



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00686912- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el docente investigador Nicolás Giménez Venecia (DNI 34.990.220) solicita se tenga en consideración el proyecto "Ranchar: espacios para jóvenes" en las propuestas del Programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue aprobado y financiado en la convocatoria Malvinas Argentinas del Programa de Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación según código VU69-UNCOR16977.

Que como Objetivo General el proyecto plantea: Construir y fortalecer espacios de asistencia, información, intercambio y reflexión destinados a jóvenes estudiantes ligados a la promoción de derechos y al acompañamiento a las trayectorias desde la producción de mediaciones vinculadas a expresiones artístico/culturales y comunicacionales; y como Objetivos Específicos se desea Generar y fortalecer espacios de información y reflexión con jóvenes sobre proyectos accesibilidad a derechos; y Construir soportes para el acompañamiento a jóvenes ligados a la promoción de derechos desde la producción de mediaciones vinculadas a expresiones artístico/culturales y comunicacionales.

Que cuenta con informe favorable de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 04 de septiembre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Incorporar el proyecto denominado "Ranchar: espacios para jóvenes" aprobado por el Programa de Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación según código VU69-UNCOR16977 y presentado por el docente investigador Nicolás Giménez Venecia (DNI 34.990.220) a las propuestas que brinda el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de la Facultad de Ciencias Sociales, que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

